MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hande rapeiã ko ñga guive
Construyendo el futuro hoy

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017

MINISTERIO DE JUSTICIA

"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS"
ID N° 330.843

CONTRATO N° 13 /2017

"MUNDO DE NEUMATICOS S.A."

SECCIÓN IV.
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: *MINISTERIO DE JUSTICIA*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *LIC. ALBERTO MENDIETA IRALA, DIRECTOR DE CONTRATACIONES* Dirección: AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA ESQ. EE. UU. *Piso/Oficina: 2° PISO – DIRECCION DE CONTRATACIONES (UOC)* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Código postal: *NO corresponde* Teléfono: *595-21-442276* Fax: *595-21-442276* Dirección electrónica: *dirección.uoc@ministeriodejusticia.gov.py*
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: *El* **AVENIMIENTO**, contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. NO APLICA
CGC 13	El precio del contrato tendrá un reajuste, toda vez que durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación esperada para el mismo periodo, El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la prestación del servicio. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En guaraníes – La Contratante efectuará los pagos, siempre y cuando se

Mundo de Neumáticos S.A.

Ever Martinez F.
Ministro de Justicia

	disponga del Plan de Caja efectivamente transferido por el Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de sesenta (60) días después de la presentación de la factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en diez (10) días posteriores a su presentación. **Documentos exigidos para el pago:** - Nota de Pedido dirigida al Director General de Administración y Finanzas - Factura Crédito con los siguientes datos: Ministerio de Justicia - RUC: 80001463-4 – Descripción del Servicio – N° de Contrato – Modalidad de Contratación - Orden de Compra - Nota de Remisión o Acta de Recepción debidamente conformada por el responsable de la dependencia beneficiada. - Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social - Pago de última Declaración Jurada de IVA Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en la Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2º Piso, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 15:00 horas. Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto Nº 7781/2006.
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en: *guaraníes*
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos, por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,05* % por cada día de atraso hasta que haya

Mundo de Neumáticos S.A.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

	efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 15.1	*NO SE PAGARÁ ANTICIPO*
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes SIN excepción.
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *10% del valor total del contrato.* *La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *conforme a lo que se indica en la Subcláusula 17.5 de las CGC.*
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA]*
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica en las Especificaciones Técnicas (Sección III Suministros Requeridos)
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: En el Departamento de Transporte. El responsable del Dpto. de Transporte verificará si las características impresas en cada unidad de cubierta corresponden a lo solicitado en el PBC.
CGC 27	El valor de las multas será: *0,5* % por cada día de atraso en la entrega total del bien y servicio contratados (instalación y puesta en funcionamiento del software)
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será: **2 años**
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será:_ como se indica en las Especificaciones Técnicas (Sección III Suministros Requeridos)
CGC 33	Vigencia del contrato: A partir de la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *las señaladas en la CGC 33.1 y la Ley de Contrataciones Publicas*

Mundo de Neumáticos S.A.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA, domiciliado en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Abg. EVER LUIS MARÍA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**, Ministro de Justicia, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5905, de fecha 09 de setiembre de 2016, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.** con **RUC N° 80073681-8**, domiciliada en la AV. EUSEBIO AYALA N° 3935 – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sr. **JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS** con Cédula de Identidad **N° 648.138**, en su calidad de Representante Legal según Poder General Amplio Inscripto en el Registro Público con el N° 32 Serie H Folio 207 y sgtes, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente " **ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS" ID N° 330.843"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la adquisición de Cubiertas para vehículos, resultante del proceso de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 06/2017 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 330.843.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 06/2017, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 398.

Mundo de Neumáticos S.A.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

								MUNDO DE NEUMATICOS S.A.	
Item	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25172504-002	Cubierta para camioneta Medidas 235/60/R18	Unidad	Unidad	8	Xbri	China	440.000	3.520.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta Medidas 245/70/R16	Unidad	Unidad	24	Xbri	China	420.000	10.080.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta Medidas 225/70/R15	Unidad	Unidad	16	Aderenza	China	385.000	6.160.000
4	25172504-002	Cubierta para camioneta Medidas 235/70/R16	Unidad	Unidad	30	Ling Long	China	385.000	11.550.000
5	25172504-002	Cubierta para camioneta Medidas 215/70/R16	Unidad	Unidad	40	Ling Long	China	420.000	16.800.000
6	25172504-002	Cubierta para camioneta Medidas 225/70/R16	Unidad	Unidad	140	Ling Long	China	400.000	56.000.000
7	25172504-002	Cubierta para camioneta Medidas 225/70/R16	Unidad	Unidad	134	Ling Long	China	400.000	53.600.000
8	25172504-002	Cubierta para camioneta Medidas 225/70/R15	Unidad	Unidad	16	Aderenza	China	385.000	6.160.000
9	25172504-002	Cubierta para camioneta Medidas 225/75/R16	Unidad	Unidad	4	Goodride	China	434.000	1.736.000
10	25172504-002	Cubierta para camioneta Medidas 255/65/R17	Unidad	Unidad	20	Ling Long	China	560.000	11.200.000
11	25172504-002	Cubierta para camioneta Medidas 750/ R16	Unidad	Unidad	16	Westlake	China	690.000	11.040.000
12	25172504-002	Cubierta para automóvil Medidas 175/70/R14	Unidad	Unidad	6	Xbri	China	172.000	1.032.000
13	25172504-002	Cubierta para automóvil Medidas 175/65/R14	Unidad	Unidad	6	Xbri	China	186.000	1.116.000
TOTAL									189.994.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento ochenta y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El servicio de colocación e instalación de los bienes (cubiertas) se solicitarán a través de una Orden de Compra.

La entrega y colocación deberá realizarse en un plazo máximo de 6 (seis) horas, contados a partir de la recepción de los vehículos en el local de la empresa adjudicada. La Orden de Compra correspondiente se remitirá vía fax o correo electrónico con un (1) día de antelación. En cada Orden se podrá solicitar el servicio hasta para un máximo de 2 (dos) vehículos.

Mundo de Neumáticos S.A.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

La Empresa adjudicada deberá contar con distribuidores o sub distribuidores en Encarnación, Ciudad del Este y Concepción para cambio de las cubiertas. Para acreditar deberá presentar una Declaración Jurada donde manifiesta que cuenta con este requisito.

En caso que los bienes no cumplan con las especificaciones técnicas, el proveedor deberá reemplazar los mismos en el plazo de 24 (veinticuatro) horas contados a partir de la fecha de notificación expedida por el Jefe de Transporte del Ministerio de Justicia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Mundo de Neumáticos S.A.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ñgo guive
Construyendo el futuro hoy

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 13 días del mes de Junio del año 2017.

Mundo de Neumáticos S.A.

JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS
REPRESENTANTE

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

EVER MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.
MINISTRO

MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapevã ko ñga'ã guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO I
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS"ID: 330.843

1. **Especificaciones Técnicas**

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	TIPO DE VEHICULO
1	25172504-002	Cubierta para camioneta Medidas 235/60/R18	Neumático de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas) y cuyo año de fabricación sea menor a doce meses, comprobables con la impresión en las cubiertas o con declaradas. Deberá estar elaborada de telas combinadas de poliéster y nailon en cantidad no menor a 6. Debe considerarse de que las prestaciones que sean para los vehículos 4x4, deben ser para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia. Los neumáticos deberán ser de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en mojado y disminuir las distancias de frenado. Índice de Velocidad: H (210 km/h) Neumático para verano TL: Tubeless, sin cámara interior (radial). Estructura del neumático: cinturas de acero anchas resistentes a la tensión. Las cubiertas deberán contar con Rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros. El costo de los neumáticos debe considerar montaje, calibración con nitrógeno, picho si faltase, alineación y balanceo. Duración mínima del neumático 30.000 km. La empresa que prestara el servicio debe estar ubicada en un radio no mayor a 3kms. (3.000 mts.) de distancia del Ministerio	8	HYUNDAI SANTA FE

Mundo de Neumáticos S.A.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

			de Justicia		
2	25172504-002	Cubierta para camioneta Medidas 245/70/R16	Neumático de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas) y cuyo año de fabricación sea menor a doce meses, comprobables con la impresión en las cubiertas o con declaradas. Deberá estar elaborada de telas combinadas de poliéster y nailon en cantidad no menor a 6. Debe considerarse de que las prestaciones que sean para los vehículos 4x4, deben ser para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia. Los neumáticos deberán ser de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en mojado y disminuir las distancias de frenado. Índice de Velocidad: H (210 km/h) Neumático para verano TL: Tubeless, sin cámara interior (radial). Estructura del neumático: cinturas de acero anchas resistentes a la tensión. Las cubiertas deberán contar con Rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros.7. El costo de los neumáticos debe considerar montaje, calibración con nitrógeno, picho si faltase, alineación y balanceo. Duración mínima del neumático 30.000 km. **La empresa que prestara el servicio debe estar ubicada en un radio no mayor a 3kms. (3.000 mts.) de distancia del Ministerio de Justicia**	24	FORD RANGER

Mundo de Neumáticos S.A.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

3	25172504-002	Cubierta para camioneta Medidas 225/70/R15	Neumático de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas) y cuyo año de fabricación sea menor a doce meses, comprobables con la impresión en las cubiertas o con declaradas. Deberá estar elaborada de telas combinadas de poliéster y nailon en cantidad no menor a 8. Debe considerarse de que las prestaciones que sean para los vehículos 4x4, deben ser para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia. Los neumáticos deberán ser de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en mojado y disminuir las distancias de frenado. Índice de Velocidad: R (170 km/h) Neumático para verano TL: Tubeless, sin cámara interior (radial). Estructura del neumático: cinturas de acero anchas resistentes a la tensión. Las cubiertas deberán contar con Rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros. El costo de los neumáticos debe considerar montaje, calibración con nitrógeno, picho si faltase, alineación y balanceo. Duración mínima del neumático 30.000 km. La empresa que prestara el servicio debe estar ubicada en un radio no mayor a 3kms. (3.000 mts.) de distancia del Ministerio de Justicia	16	FORD RANGER AÑO 2010

Mundo de Neumáticos S.A.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

4	25172504-002	Cubierta para camioneta Medidas 235/70/R16	Neumático de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas) y cuyo año de fabricación sea menor a doce meses, comprobables con la impresión en las cubiertas o con declaradas. Deberá estar elaborada de telas combinadas de poliéster y nailon en cantidad no menor a 6. Debe considerarse de que las prestaciones que sean para los vehículos 4x4, deben ser para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia. Los neumáticos deberán ser de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en mojado y disminuir las distancias de frenado. Índice de Velocidad: T (190 km/h) Neumático para verano TL: Tubeless, sin cámara interior (radial). Estructura del neumático: cinturas de acero anchas resistentes a la tensión. Las cubiertas deberán contar con Rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros. El costo de los neumáticos debe considerar montaje, calibración con nitrógeno, picho si faltase, alineación y balanceo. Duración mínima del neumático 30.000 km. La empresa que prestara el servicio debe estar ubicada en un radio no mayor a 3kms. (3.000 mts.) de distancia del Ministerio de Justicia	30	CHEVROLET BLAZER
5	25172504-002	Cubierta para camioneta Medidas 215/70/R16	Neumático de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas) y cuyo año de fabricación sea menor a doce meses, comprobables con la impresión en las cubiertas o con declaradas. Deberá estar elaborada de telas combinadas de poliéster y nailon en cantidad no menor a 6. Debe considerarse	40	HYUNDAI H1

Mundo de Neumáticos S.A.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

			de que las prestaciones que sean para los vehículos 4x4, deben ser para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia. Los neumáticos deberán ser de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en mojado y disminuir las distancias de frenado. Índice de Velocidad: T (190 km/h) Neumático para verano TL: Tubeless, sin cámara interior (radial). Estructura del neumático: cinturas de acero anchas resistentes a la tensión. Las cubiertas deberán contar con Rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros. El costo de los neumáticos debe considerar montaje, calibración con nitrógeno, picho si faltase, alineación y balanceo. Duración mínima del neumático 30.000 km. La empresa que prestara el servicio debe estar ubicada en un radio no mayor a 3kms. (3.000 mts.) de distancia del Ministerio de Justicia		
6	25172504-002	Cubierta para camioneta Medidas 225/70/R16	Neumático de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas) y cuyo año de fabricación sea menor a doce meses, comprobables con la impresión en las cubiertas o con declaradas. Deberá estar elaborada de telas combinadas de poliéster y nailon en cantidad no menor a 6. Debe considerarse de que las prestaciones que sean para los vehículos 4x4, deben ser para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia. Los neumáticos deberán ser de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en mojado y disminuir las distancias de	140	RENAULT MASTER

Mundo de Neumáticos S.A.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

			frenado. Índice de Velocidad: H (210 km/h) Neumático para verano TL: Tubeless, sin cámara interior (radial). Estructura del neumático: cinturas de acero anchas resistentes a la tensión. Las cubiertas deberán contar con Rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros.. El costo de los neumáticos debe considerar montaje, calibración con nitrógeno, picho si faltase, alineación y balanceo. Duración mínima del neumático 30.000 km. La empresa que prestara el servicio debe estar ubicada en un radio no mayor a 3kms. (3.000 mts.) de distancia del Ministerio de Justicia		
7	25172504-002	Cubierta para camioneta Medidas 225/70/R16	Neumático de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas) y cuyo año de fabricación sea menor a doce meses, comprobables con la impresión en las cubiertas o con declaradas. Deberá estar elaborada de telas combinadas de poliéster y nailon en cantidad no menor a 6. Debe considerarse de que las prestaciones que sean para los vehículos 4X4, deben ser para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia. Los neumáticos deberán ser de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en mojado y disminuir las distancias de frenado Índice de Velocidad: T (190 km/h) Neumático para verano TL: Tubeless, sin cámara interior (radial). Estructura del neumático: cinturas de acero anchas resistentes a la tensión. Las cubiertas deberán contar con Rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del	134	MERCEDES BENZ SPRINTER

Mundo de Neumáticos S.A.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

			neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros. El costo de los neumáticos debe considerar montaje, calibración con nitrógeno, picho si faltase, alineación y balanceo. Duración mínima del neumático 30.000 km. La empresa que prestara el servicio debe estar ubicada en un radio no mayor a 3kms. (3.000 mts.) de distancia del Ministerio de Justicia		
8	25172504-002	Cubierta para camioneta Medidas 225/70/R15	Neumático de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas) y cuyo año de fabricación sea menor a doce meses, comprobables con la impresión en las cubiertas o con declaradas. Deberá estar elaborada de telas combinadas de poliéster y nailon en cantidad no menor a 8. Debe considerarse de que las prestaciones que sean para los vehículos 4X4, deben ser para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia, Los neumáticos deberán ser de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en mojado y disminuir las distancias de frenado Índice de Velocidad: R (170 km/h) Neumático para verano TL: Tubeless, sin cámara interior (radial). Estructura del neumático: cinturas de acero anchas resistentes a la tensión. Las cubiertas deberán contar con Rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros. El costo de los neumáticos debe considerar montaje, calibración con nitrógeno, picho si faltase, alineación y balanceo. Duración mínima del neumático 30.000 km.	16	MERCEDES BENZ SPRINTER AÑO 2009

Mundo de Neumáticos S.A

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

			La empresa que prestara el servicio debe estar ubicada en un radio no mayor a 3kms. (3.000 mts.) de distancia del Ministerio de Justicia		
9	25172504-002	Cubierta para camioneta Medidas 225/75/R16	Neumático de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas) y cuyo año de fabricación sea menor a doce meses, comprobables con la impresión en las cubiertas o con declaradas. Deberá estar elaborada de telas combinadas de poliéster y nailon en cantidad no menor a 8. Debe considerarse de que las prestaciones que sean para los vehículos 4x4, deben ser para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia. Los neumáticos deberán ser de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en mojado y disminuir las distancias de frenado. Índice de Velocidad: T (190 km/h) Neumático para verano TL: Tubeless, sin cámara interior (radial). Estructura del neumático: cinturas de acero anchas resistentes a la tensión. Las cubiertas deberán contar con Rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros. El costo de los neumáticos debe considerar montaje, calibración con nitrógeno, picho si faltase, alineación y balanceo. Duración mínima del neumático 30.000 km. La empresa que prestara el servicio debe estar ubicada en un radio no mayor a 3kms. (3.000 mts.) de distancia del Ministerio de Justicia	4	CHEVROLET S-10
10		Cubierta para camioneta Medidas 255/65/R17	Neumático de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas) y cuyo año de fabricación sea menor a doce meses, comprobables con la impresión	20	Isuzu D-MAX

Mundo de Neumáticos S.A.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

			en las cubiertas o con declaradas. Deberá estar elaborada de telas combinadas de poliéster y nailon en cantidad no menor a 14. Debe considerarse de que las prestaciones que sean para los vehículos 4x4, deben ser para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia. Los neumáticos deberán ser de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en mojado y disminuir las distancias de frenado. Índice de Velocidad: M (130 km/h) Neumático para verano TL: Tubeless, sin cámara interior (radial). Estructura del neumático: cinturas de acero anchas resistentes a la tensión. Las cubiertas deberán contar con Rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros. El costo de los neumáticos debe considerar montaje, calibración con nitrógeno, picho si faltase, alineación y balanceo. Duración mínima del neumático 30.000 km. La empresa que prestara el servicio debe estar ubicada en un radio no mayor a 3kms. 3.000 mts.) de distancia del Ministerio de Justicia		
11	25172504-002	Cubierta para camioneta Medidas 750/ R16	Neumático de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas) y cuyo año de fabricación sea menor a doce meses, comprobables con la impresión en las cubiertas o con declaradas. Deberá estar elaborada de telas combinadas de poliéster y nailon en cantidad no menor a 14. Debe considerarse de que las prestaciones que sean para los vehículos 4x4, deben ser para rodaje en carretera y en suelos	16	FORD 4000

Mundo de Neumáticos S.A.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

			medianamente agresivos manteniendo la adherencia. Los neumáticos deberán ser de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en mojado y disminuir las distancias de frenado. Índice de Velocidad: M (130 km/h) Neumático para verano TL: Tubeless, sin cámara interior (radial). Estructura del neumático: cinturas de acero anchas resistentes a la tensión. Las cubiertas deberán contar con Rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros. El costo de los neumáticos debe considerar montaje, calibración con nitrógeno, picho si faltase, alineación y balanceo. Duración mínima del neumático 30.000 km. La empresa que prestara el servicio debe estar ubicada en un radio no mayor a 3kms. 3.000 mts.) de distancia del Ministerio de Justicia		
12	25172504-001	Cubierta para automóvil Medidas 175/70/R14	Neumático de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas) y cuyo año de fabricación sea menor a doce meses, comprobables con la impresión en las cubiertas o con declaradas. Deberá estar elaborada de telas combinadas de poliéster y nailon en cantidad no menor a 4. Debe considerarse de que las prestaciones que sean para los vehículos 4x4, deben ser para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia. Los neumáticos deberán ser de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en mojado y disminuir las distancias de frenado. Índice de Velocidad: T (190 km/h) Neumático para verano TL: Tubeless, sin cámara	6	CHEVROLET CORSA

Mundo de Neumáticos S.A.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

			interior (radial). Estructura del neumático: cinturas de acero anchas resistentes a la tensión. Las cubiertas deberán contar con Rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros 7. El costo de los neumáticos debe considerar montaje, calibración con nitrógeno, picho si faltase, alineación y balanceo. Duración mínima del neumático 30.000 km. La empresa que prestara el servicio debe estar ubicada en un radio no mayor a 3kms. (3.000 mts.) de distancia del Ministerio de Justicia		
13	25172504-001	Cubierta para automóvil Medidas 175/65/R14	Neumático de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas) y cuyo año de fabricación sea menor a doce meses, comprobables con la impresión en las cubiertas o con declaradas. Deberá estar elaborada de telas combinadas de poliéster y nailon en cantidad no menor a 4. Debe considerarse de que las prestaciones que sean para los vehículos 4x4, deben ser para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia. Los neumáticos deberán ser de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en mojado y disminuir las distancias de frenado. Índice de Velocidad: H (210 km/h) Neumático para verano TL: Tubeless, sin cámara interior (radial). Estructura del neumático: cinturas de acero anchas resistentes a la tensión. Las cubiertas deberán contar con Rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el	6	RENAULT CLIO

Mundo de Neumáticos S.A.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

			inflado máximo, código de seguridad y otros. El costo de los neumáticos debe considerar montaje, calibración con nitrógeno, picho si faltase, alineación y balanceo. Duración mínima del neumático 30.000 km. La empresa que prestara el servicio debe estar ubicada en un radio no mayor a 3kms. (3.000 mts.) de distancia del Ministerio de Justicia		

Mundo de Neumáticos S.A

JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS
REPRESENTANTE

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

EVER MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.
MINISTRO